



Municipalidad de Surquillo

DECRETO DE ALCALDIA N° 007-2019-MDS

Surquillo, 28 de Agosto de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

VISTO; el Memorando N°894-2019-GM-MDS de fecha 28 de agosto de 2019, emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N°695-2019-GR-MDS de fecha 27 de agosto de 2019, emitido por la Gerencia de Rentas; el Informe N°277-2019-SGFT-GR-MDS de fecha 27 de agosto de 2019, emitido por la Subgerencia de Fiscalización Tributaria; el Informe N°113-2019-EC-GR-MDS de fecha 27 de agosto de 2019, emitido por el Ejecutor Coactivo y el Informe N°339-2019-GAJ-MDS de fecha 28 de agosto de 2019, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, a través de la Ordenanza N°430-MDS, se aprueba un beneficio tributario denominado Fomento de la Inversión Comercial en el Distrito de Surquillo;

Que, mediante el Informe N°062-2019-GR-MDS de fecha 27 de agosto de 2019, emitido por la Gerencia de Rentas; el mismo que corre traslado del Informe N°277-2019-SGFT-GR-MDS de fecha 27 de agosto de 2019, emitido por la Subgerencia de Fiscalización Tributaria; el Informe N°113-2019-EC-GR-MDS de fecha 27 de agosto de 2019, emitido por el Ejecutor Coactivo; los cuales emiten opinión técnica favorable, respecto a la prórroga del plazo de vigencia de la Ordenanza N°430-MDS, hasta el 30 de septiembre de 2019;

Que, la Segunda Disposición Final de la Ordenanza N°430-MDS, establece facultar al señor Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía, dicte las disposiciones complementarias necesarias para lograr la adecuada aplicación de la presente Ordenanza, así como la prórroga de la misma;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- PRORROGAR hasta el 30 de septiembre de 2019, el plazo de vigencia de la Ordenanza N° 430-MDS, Ordenanza que aprueba un beneficio tributario denominado Fomento de la Inversión Comercial en el Distrito de Surquillo, por los considerandos expuestos en el presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Rentas, la Gerencia de Estadística e Informática, la Subgerencia de Administración Tributaria, la Subgerencia de Fiscalización Tributaria, el Ejecutor Coactivo y la Subgerencia de Comunicación e Imagen Institucional, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la publicación del presente Decreto en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Surquillo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO

Giancarlo Guido Casassa Sanchez
ALCALDE